

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGO, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Dña. María Fuensanta Martínez Lozano, con N.I.F. nº 34796656.-W, Directora de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Pascual Parrilla (IMIB), actuando en virtud de los poderes otorgados en escritura pública ante la Notaria de Murcia, D^a. María del Pilar Berral Casas, en fecha 5 de marzo de 2021, con el número 688 de su protocolo, como mejor proceda, DIGO:

VISTO:

I- Vista la autorización de inicio del presente expediente de contratación otorgada el día 27 de marzo de 2024 por el Comité Permanente del IMIB.

II.-Visto el acuerdo de Patronato de fecha 22 de marzo de 2019, por el que se delega en la Directora de la Fundación la autorización de todos aquellos procedimientos de contratación cuyo objeto esté vinculado al IMIB y hayan sido autorizados previamente por los órganos de Gobierno o Dirección correspondientes del IMIB.

III- Vista la autorización para el inicio del expediente de contratación otorgada por parte de D. Andrés Torrente Martínez, Secretario General, por delegación del Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 17 de abril de 2024, en virtud de del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en su redacción definitiva establecida por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.

IV- Visto el contenido de los antecedentes, la memoria donde se justifica la necesidad del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones

Técnicas, acreditada la reserva de crédito presupuestario, y cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente FFIS/2024/7, denominado “Contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento científico-técnico para un laboratorio de nivel de contención biológica 3 (NCB3), Expediente IFEQ22/00065, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation-EU”, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnica que han de regir este expediente de contratación, según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base el presupuesto base de licitación fijado en 121.000,00 € (Base imposible: 100.000,00 €; IVA: 21.000.00 €).

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a celebrar mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada con tramitación ordinaria, previsto en el artículo 156 y 158 de la LCSP.

Cuarto.- Que se proceda a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación de este expediente de contratación y demás documentación preceptiva correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP.

Fdo.: María Fuensanta Martínez Lozano
Directora de la FFIS
(Firmado electrónicamente al margen)